



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código	132-F36
Versión	1
Fecha	2014-03-18
Página	1 de 1

CIRCULAR 06-132-24

FECHA: 28 de noviembre de 2022

PARA: Docentes Catedráticos, Personal Transitorio y Ocasionales de Proyecto.

DE: Jefe (E) de Gestión del Talento Humano

ASUNTO: Seguridad social en período intersemestral y reporte estado de embarazo.

Gestión del Talento Humano recomienda a los Docentes Catedráticos, Personal Transitorio y Ocasionales de Proyecto pagar la seguridad social como independientes durante el periodo en el cual no tengan vínculo con la Universidad, con el fin de garantizar el acceso a los servicios plenos en las Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Fondos de Pensiones, proteger su grupo familiar y acceder al pago de prestaciones asistenciales.

El sistema de seguridad social permite efectuar aportes de manera proporcional en días, es decir, si una persona termina contrato el 18 de diciembre 2022 e inicia labores el 06 de febrero de 2023, podrá efectuar aportes a partir del 19 diciembre con novedad de ingreso, hasta el 31 de diciembre 2022 y nuevamente pagar del 01 de enero 2023 hasta el 31 de enero 2023 y del 1 al 5 de febrero 2023 y ahí marcar el retiro como trabajador independiente, lo puede hacer con un IBC del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Además, reiteramos a las colaboradoras embarazada y colaboradores cuya esposa dependa económicamente de él y se encuentren en estado de gestación, notificar a Gestión del Talento Humano su condición de embarazo con el fin de que la institución (UTP) garantice el pago de la Seguridad Social durante el período que no se tiene vínculo laboral y posteriormente el pago de la licencia de maternidad o paternidad según el caso,

Inquietudes adicionales al respecto comunicarse a los correos electrónicos gestionseguridadsocial@utp.edu.co, nomina@utp.edu.co.

Agradecemos su atención y diligencia en este asunto.

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Proyectó: Vanessa Triana Ospina